

Indica el autor del artículo que no sólo hay una ética consecuente o lógica, ni sólo una ética de la acción o de la voluntad, sino también una ética de los sentimientos, que se relaciona estrechamente con la propia ley autónoma que se da a sí mismo cada individuo en su campo privado. Sentimientos, sentimiento unificado y pensamiento son tres aspectos del mismo proceso ontológico-antropológico.

Una particular relación entre voluntad y sentimientos encontramos en la ética de Kant, con su «nada es bueno en el mundo sino una buena voluntad»; estética de los sentimientos que se hace ética. La misma acción es un concepto práctico de la voluntad dinámicamente considerada.

Los sentimientos pasan a ser ley moral cuando escucha el sujeto en cuestión la voz de la conciencia que le dice que su espontáneo sentimiento es bueno o es malo.

La relación entre sentimientos y conciencia, dos aspectos de la vida psicológica una, permite establecer luego otra relación no ya psicológica, sino antropológico-ontológica: la relación ética.

La conciencia pretende purificar cristalinamente los sentimientos y sus cambios, de modo que no afecten a la ley ontológico-ética como contrarios a ella, sino como integrados naturalmente en ella.

¿Por qué predomina el carácter ético sobre cualesquiera maneras de sentir, al menos en última instancia, en lo profundo, aunque se incumpla la ley moral?

El sistema de la ética es el sistema de lo virtuoso, la explicitación de qué sea lo virtuoso, el sistema de la virtud o fortaleza, frente a los sentimientos. Los estoicos ya intentaron llegar a esto: al conocimiento de los sentimientos por decirlo así virtuosos y los no virtuosos, los cuales dan motivo a la autonomía de la ética frente a la psicología.

La «buena voluntad» de Kant es la única ética que eleva la psicología a una probable o posible coincidencia entre ésta y la moral. Entre buenas acciones coincidentes con una determinada psicología y malas acciones en las que psicología y ética han de enfrentarse se delinea la ontología del sentimiento psicológico y su referencia a posibles conflictos con la ética.

La posibilidad de sentimientos puros

en el hombre pone en crisis el divorcio entre psicología —naturaleza— y ética —espiritualidad pura— y favorece la llamada integración antropológico-filosófica de psicología y moral.—E. S.

SCHUSTER (Cynthia A.): *C. I. Lewis and Emotive Theories of value, or, Should Empirical Ethics Declare Bankruptcy?*, en «The Journal of Philosophy», LIV, 7, 1957 (págs. 169-181).

Sobre la cuestión de la verificación empírica de la valoración, Lewis está de acuerdo con los emotivistas. Sobre esto ha dado Lewis una aclaración de que tales valoraciones son menos «subjetivas», en algún sentido, que otros juicios. Pero Lewis propone además la necesidad de imperativos categóricos, a todos los juicios éticos, cosa que los emotivistas no admiten.

La autora juzga, por su lado, que tanto unos como otros tienen el fallo de no dar una satisfactoria conexión entre la experiencia moral y sus filosofías contextuales, debido a que ambos están influidos por preconcepciones kantianas.

Tanto Lewis como los emotivistas se refieren a una verificación empírica de la valoración ética. El valor se refiere a una experiencia individual de valoración.

Pero se diferencian en cuanto a la aceptación de imperativos racionales. En Lewis la ética es parte de una teoría de la valoración. La no verificabilidad de los imperativos morales le demuestra que la ética es algo diferente de la valoración empírica. Por ello propone una serie de imperativos éticos: concuérdate con tu futuro en todas las cosas, y otros.

Por el contrario, los emotivistas se preguntan si no será correcto rechazar todo enunciado normativo, puesto que se refieren a una posibilidad de que las situaciones éticas sean comparables entre sí. Los preceptos derivados de un sentido del deber no siempre pertenecen al nivel de una actividad que pueda ser regulada por normas, y deben ser sustituidos entonces por preceptos surgidos en la conciencia del agente mismo. Entre los precedentes es citado Ortega.

La autora opina, por su cuenta, que ambas corrientes éticas fallan por pertenecer implícitamente a la concepción kantiana que hace a la moralidad enteramente dependiente de normas, reglas



o leyes morales de toda suerte. Según ella, una conciencia moral que define la ética como ciencia que examina lo moralmente bueno no llega a situarse en el nivel creador donde se hallan las actividades que no han sido imaginadas de antemano.—A. S.

SMITH (N. Kemp): *Fear: Its Nature and diverse Uses*, en «Philosophy», XXXII, 120, 1957 (págs. 3-20).

El miedo como pasión humana que determina comportamientos ha sido un tema continuo en el orden de la meditación filosófica; sin embargo, los dos períodos históricos en los que más se ha aludido a ella han sido el período helenístico y el período de la ilustración. En el período helenístico se da un criterio prácticamente unánime acerca de que el miedo es una de las principales raíces del mal. Los estoicos aún daban más importancia a la sumisión a los deseos corporales, pero los epicúreos afirmaban el predominio maligno del miedo. Por su parte, la ilustración insistía en que las emociones perturban la actividad racional y consideraban al miedo como esa clase de pasión o emoción que en mayor medida limita el libre ejercicio de la razón.

Algunos filósofos del siglo XVII se habían ocupado especialmente del miedo, tal es el caso de Hobbes, que prácticamente pone las bases de una explicación naturalista de la conducta temerosa. Desde la explicación naturalista el miedo tiene un cierto carácter invencible que procede más de la estructura racional que del medio social.

Desde un punto de vista social y educativo, el miedo se considera como una reacción al servicio del carácter, de tal manera que se tiene miedo para proteger determinados hábitos adquiridos por el proceso educativo. Wordsworth ha explicado sucinta y claramente el proceso del miedo con referencia a diversos supuestos, en todo caso lo ha visto como negación de la belleza, estableciendo un sistema de contrarios según los cuales lo bello niega el miedo. Desde esta explicación el elemento educacional tiene una gran importancia.

Algo parecido se suele decir en el orden teológico, sobre todo en el mundo protestante, donde el miedo acompaña al sentimiento de la culpa.

A. Filosofía.

Reconozcamos que el miedo, dice el autor del artículo, acompaña a la mayor parte de las dificultades humanas y que tiene un carácter complejo en el que intervienen muchos de los caracteres aludidos. Reconozcamos también, sigue diciendo el autor, que el miedo es superable por un proceso educativo y que su superación o control implica la liberación de multitud de limitaciones psíquicas, desviaciones o enfermedades cuyo origen específico está en la presencia de un miedo intenso a veces invencible.—E. T. G.

STRAUSS (Leo): *Locke's Doctrine of Natural Law*, en «The American Political Science Review», LII, 2, 1958 (páginas 490-501).

Este artículo es un comentario sobre ocho ensayos inéditos de Locke, recientemente descubiertos, publicados por W. von Leyden (*John Locke. Essays on the law of Nature, the Latin text with a translation, introduction and notes, together with transcripts of Lock's shorthand in his Journal for 1676*, Oxford. At the Clarendon Press, 1954).

Estos ocho ensayos contienen la exposición más coherente y detallada de la doctrina del derecho natural que jamás escribió el pensador inglés. No obstante, su autor no llegó a publicarlos, bien porque no pudiera, bien porque no quiso.

Los ensayos pueden clasificarse en cuatro categorías. El primer ensayo investiga si existe el derecho natural; los seis siguientes tratan de si se puede conocer el derecho natural y cómo; los tres siguientes estudian hasta qué punto es obligatorio el derecho natural, y el último inquiriere si el interés privado de cada uno es la base del derecho natural.

La tesis principal, sostenida a lo largo de los ocho ensayos, puede resumirse de la siguiente manera: hay un derecho natural que recibe su fuerza obligatoria del hecho, conocido por la luz natural, de que tal derecho es la voluntad de Dios; el contenido del derecho natural se conoce por la luz natural, que nos dice lo que está de acuerdo con la naturaleza racional o la constitución natural del hombre y que, por tanto, es bueno. El hombre como animal racional está dotado para contemplar la sabidu-